

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS
(versión 3)

ID de Licitación:

401773



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

30/09/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

| | | | |
|--------------------------------|--|---------------------------------|---|
| ID de Licitación: | 401773 | Nombre de la Licitación: | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS |
| Convocante: | Policia Nacional / Ministerio del Interior | Categoría: | 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud |
| Unidad de Contratación: | Policia Nacional | Tipo de Procedimiento: | LPN - Licitación Pública Nacional |

Etapas y Plazos

| | | | |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|------------------|
| Lugar para Realizar Consultas: | Consultas Virtuales a traves del portal | Fecha Límite de Consultas: | 07/10/2021 15:00 |
| Lugar de Entrega de Ofertas: | EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289 - PRIMER PISO DPTO. UOC | Fecha de Entrega de Ofertas: | 15/10/2021 09:00 |
| Lugar de Apertura de Ofertas: | EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289 - PRIMER PISO DPTO. UOC | Fecha de Apertura de Ofertas: | 15/10/2021 09:10 |

Adjudicación y Contrato

| | | | |
|---------------------------------|--|------------------|-------------------------|
| Sistema de Adjudicación: | Por Lote | Anticipo: | No se otorgará anticipo |
| Vigencia del Contrato: | Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones | | |

Datos del Contacto

| | | | |
|------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|
| Nombre: | IGNACIA BRITZ DE MORENO | Cargo: | JEFA INTERINA |
| Teléfono: | 021442200 | Correo Electrónico: | uoc@pn.gov.py |

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Modificase en el SICP Etapas y Plazos.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no

resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Aplicable para todos los lotes.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. firmar el contrato,
 - e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero 2023.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

1 (un) año como mínimo

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 5 (cinco) años.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

10 (diez) días hábiles contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

| |
|---|
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) |
| 9. Documentos legales |
| 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) |
| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) |
| 9.3. Oferentes en Consorcio. |
| <p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p> |
| <p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p> |
| <p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.

Observación: en el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, las empresas deberán cumplir con el 100% de los requisitos de calificación solicitados por la Convocante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS

c. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General

d. Formulario 106 de los 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC

e. Formulario 104 de los 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de Renta Personal.

f. Presentar el Formulario de última declaración de IVA.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- Demostrar haber suministrado satisfactoriamente equipos médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2018 2019 y 2020) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total ofertado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de buen cumplimiento o recepción final.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.
- b. Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales o certificado de buen cumplimiento de Contrato, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado dentro del periodo señalado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes criterios de capacidad técnica:

- a. El oferente deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de los bienes ofertados deberá presentar Título de Marca. En caso de ser fabricante, se deberán ofertar bienes con marcas registradas. **Aplicable para todos los lotes.**
- b. Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Aplicable para todos los lotes.**
- c. Los equipos deberán tener Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Dicha garantía deberá incluir provisión de repuestos y mantenimientos

- correctivos y preventivos, según lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC. **Aplicable para todos los lotes**
- d. La empresa adjudicada deberá tener capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. **Aplicable para todos los lotes.**
- e. Los equipos ofertados deben ser nuevos y no remanufacturados, con año de fabricación menor a un año. **Aplicable para todos los lotes.**
- f. El oferente deberá contar con Habilitación vigente o Constancia de renovación de apertura, como Fabricante, Importadora, Distribuidora, Representante y Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Aplicable para los lotes del 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25.**
- g. Los equipos ofertados deberán haber sido elaborados conforme a estándares de calidad FDA, CE, JIS, o al menos alguna de ellas y Normas de Calidad generales ISO 9001/13485 y/o normas de calidad MERCOSUR, según corresponda teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas.
- h. El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. **Aplicable para los lotes del 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, lote 13 ítem 1, lote 14, lote 15 ítems 1,2 y el lote 23.**
- i. Los bienes ofertados deberán contar con Certificado de Registro Sanitario para Dispositivos Médicos expedido por la DNVS vigente. **Aplicable para los lotes del 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25.**
- j. El Oferente deberá presentar la Lista de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes ofertados en formato editable (word/excel). **Aplicable a los lotes de Aspirador de secreciones(lote 1), Electrocardiografo(lote 3), Electrobisturi (lote 4), Cauterio Bipolar (lote 12), Analizador de composición del cuerpo (lote 14)**. Este requisito es a fin de que los bienes a ser adquiridos, una vez finalizada la garantía de los mismos, se pueda realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, en consecuencia se solicita la lista de *mantenimiento preventivo y correctivo para tener como base de información veraz y oportuno para futuros llamados de servicio de mantenimiento y reparación de equipos médicos.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. En el caso de representante o distribuidor, presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado. Para fabricante presentar copia del Título de marca. **Aplicable para todos los lotes.**
- b. Presentar catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones Técnicas acorde al producto ofertado. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. **Aplicable para todos los lotes**
- c. Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo requerido como mínimo. **Aplicable para todos los lotes**
- d. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. **Aplicable para todos los lotes.**
- e. Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con año de fabricación menor a un año. **Aplicable para todos los lotes.**
- f. Copia de la Habilitación vigente o Constancia de renovación de apertura, como Fabricante, Importadora, Distribuidora, Representante y Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Aplicable para los lotes del 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25.**
- g. Certificaciones según lo requerido en las Especificaciones Técnicas. *(Copia Simple).*
- h. Listado del Personal Técnico en reparación de equipos médicos (mínimo 1 un técnico) acompañado de sus certificados, copia de C.I. vigente de cada personal y copia de planilla de seguro social en donde figure el personal propuesto, a fin de brindar capacitación técnica sobre el uso, precauciones y mantenimiento del equipo al personal médico. **Aplicable para los lotes del 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, lote 13 ítem 1, lote 14, lote 15 ítems 1,2 y el lote 23.**
- i. Copia simple del Certificado de Registro Sanitario para Dispositivos Médicos expedido por la DNVS, vigente. **Aplicable para los lotes del 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25.**
- j. Lista de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes ofertados en formato editable (word/excel). **Aplicable a los lotes de Aspirador de secreciones(lote 1), Electrocardiografo(lote3), Electrobisturi (lote 4), Cauterio Bipolar (lote 12), Analizador de composición del cuerpo (lote 14).**

OBS: Oferente en consorcio : En lo respecta a la experiencia y capacidad técnica el líder deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el/los demás integrantes del consorcio.

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

1. Detalles de las Especificaciones Técnicas
 1. Aspectos Generales (para todos los equipos)

- a. Especificaciones.

Todas las características contenidas en la presente, deberán ser consideradas como los mínimos aceptables, pudiendo el oferente presentar equipos con características superiores o mejores.

- b. Garantía.

Todos los equipos deberán contar con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, contados a partir de la recepción definitiva del bien adjudicado.

- c. Manuales.

Todos los equipos deberán contar con manual original. En caso de que los manuales se encuentren en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de su correspondiente traducción, por traductor público matriculado. Asimismo, el oferente deberá acompañar al equipo entregado, el protocolo de mantenimiento preventivo, con la lista de los repuestos a ser cambiados con precio unitario, indicando la periodicidad del mismo.

- d. Instalación.

Todos los equipos deberán ser entregados en el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero. La entrega deberá incluir la instalación y puesta en funcionamiento, sin costo alguno para la Convocante. Deberá incluir instalación eléctrica y de adecuación estructural (instalación de jabalina de cobre según especificaciones de la fábrica) fijaciones a pared o a piso, conexiones de alimentación de agua y desagüe para los bienes que así lo requieran. Además, deberán incluir un juego o set de insumos, reactivos y/o materiales para su puesta en funcionamiento, salvo en los cuales se requiera más cantidad, según lo indicado en la descripción de cada ítem.

- e. Servicio Técnico

El Oferente deberá incluir en su garantía, la realización de mantenimientos periódicos preventivos según protocolo del fabricante. Deberá incluir los materiales, insumos y repuestos sin costo para la convocante, durante el periodo de la garantía. Si la reparación del bien adjudicado, requiere un tiempo mayor a 72 horas, el oferente deberá entregar en carácter de préstamo sin costo para la convocante, de un equipo similar o superior, mientras dure la reparación del equipo retirado. Si el equipo entregado resultare afectado por falta de mantenimiento preventivo según protocolo y durante la garantía, el oferente será responsable de la reparación y/o sustitución del mismo, sin costo para la Convocante.

- f. Repuestos.

El Oferente deberá garantizar, instrumentada por Declaración Jurada, la disponibilidad de repuestos originales para los bienes ofertados, por un mínimo de cinco años, contados a partir de la entrega definitiva del bien.

- g. Certificaciones.

Para productos de origen nacional, será aceptado el certificado del registro del MIC. Para los equipos de origen extranjero, se tendrá en cuenta los indicados en cada ítem.

h. Capacitación

Todos los equipos entregados, deberán incluir capacitación del personal indicado por la Convocante, para la correcta utilización de los bienes proveídos. El Proveedor comunicara por medio escrito la nómina de personal capacitado y será agregado a la correspondiente nota de recepción definitiva.

i. Discrepancia.

Comprobada falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias (malfuncionamiento o incumplimientos de parámetros) o alteraciones de calidad, la Convocante notificara dicha irregularidad al adjudicado y deberá retirar el equipo afectado. El adjudicado estará obligado a sustituir los bienes afectados a los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el adjudicado que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en las cláusulas de multas del PBC, sino fuere subsanada la situación dentro del plazo indicado más arriba, podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al adjudicado. Si el adjudicado, después de haber sido notificado, no cumple en corregir los defectos dentro del plazo determinado, la Convocante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Convocante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

j. Recepción definitiva.

El bien entregado será objeto de revisión por parte de la Convocante, y ante la satisfacción de los controles realizados, se labrara ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA del bien entregado en un plazo mínimo de 30 (treinta) días. Una vez entregado todos los bienes adjudicados, el oferente deberá solicitar la emisión de la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, nota mediante acompañado de la documentación que demuestre el cumplimiento.

k. Grabado.

Todos los equipos deberán contar con un grabado en un lugar que sea visible y que no afecte al equipo, en bajo relieve o pirograbado, o en su defecto una placa metálica, con el texto *USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO (2021)*. En caso de que el grabado pueda ocasionar daño al equipo la leyenda se hará con etiqueta adhesiva de seguridad.

2. Especificaciones Técnicas de los Bienes

Lote N° 1 Ítem 1 - Aspirador de secreciones.

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
|-------|--|---------------------------------|------------|-------|
| 1 | Datos Generales | Imagen Referencial | | |
| 1.1 | Descripción: Aspirador de secreciones biológicos corporales (secreciones y fluidos). | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |

2.2 Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado

3 Características Generales **Cumple** **Parámetros** **Folio**

3.1 Flujo De Aspiración De 65 L/Min.

3.2 Control de intensidad de vacío desde 0 mmHg hasta 710 mmHg

3.3 Regulación de presión manual y activación de aspiración por pedal

3.4 Bomba de vacío tipo rotativo a paletas.

3.5 Interrupción automática de la aspiración al alcanzar el nivel máximo.

3.6 Filtro de seguridad que impide la entrada de secreciones a la bomba

3.7 Dos frascos de policarbonato, transparente, autoclavable, de 6 litros en total (de 3 litros cada frasco), con escala de volumen

3.8 Frasco con boca de diámetro de 15,7 cms. con tapa desmontable y hermética

3.9 Filtro antibacteriano e hidrófobo

3.10 Con vacuometro de 0% a 110 % del rango del equipo

3.11 Para uso continuo

3.12 Transporte sobre ruedas antiestáticas, trabables, con manija de jalar.

3.13 Ruido menor a 60 Db

5 Accesorios

5.1 5 (cinco) unidades de tubuladuras de conexión

5.2 20 (veinte) filtros de aire

5.3 10 (diez) picos de succión descartables

5.4 2 (dos) frasco de repuesto por cada equipo ofertado

6 Otros requerimientos

6.1 Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.

6.2 Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.

6.3 Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años.

6.4 Manual del usuario en español.

6.5 Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV, normas del Mercosur (por lo menos uno de ellos).

6.6 Certificado de autenticidad de marca.

6.7 Alimentación eléctrica: 220 VAC / 50Hz. Con toma de alimentación eléctrica tipo Schuko.

6.8 Catálogos originales en idioma Español o Inglés (traducido al español por traductor público matriculado) donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.

| Lote N° 2 Ítem 1 - CAMILLA HIDRAULICA PARA SALA DE PARTO | | | | |
|--|---|---------------------------------|--------------------|--|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Descripción: Mesa de exploración de ginecología quirúrgica como de exploración multifuncional | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |

| | | | | |
|-----|--|---------------|-------------------|--------------|
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Adecuada para todo tipo de inspección, incluido el examen ginecológico, de función práctica y un sistema de control fácil. | | | |
| 3.2 | La sección trasera ajustable mediante resorte de gas. | | | |
| 3.3 | Tabla auxiliar para sección piernas deslizante en el interior de la mesa | | | |
| 3.4 | Escalón para acceso del paciente incorporado a la mesa, que puede ser oculto. | | | |
| 3.5 | Mesa de inspección equipada con al menos 3 cajones grandes. | | | |
| 3.6 | Tapizado de molde, sin costuras en la superficie. Fácil de limpiar. | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Alto de la mesa: entre 60 a 90 cm. | | | |
| 4.2 | Ancho de la mesa: 50cm ancho+/- 3cm | | | |
| 4.3 | Longitud de la mesa (excluyendo la sección de las piernas): 116cm. +/- 3cm | | | |
| 4.4 | Ajuste espaldar, por resorte de gas: 70 ° | | | |
| 4.5 | Escalón: 42cm de largo. 23cm de altura | | | |
| 5 | Accesorios | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 5.1 | 1 Par Talonera | | | |
| 5.2 | 1 Bandeja para residuos | | | |
| 6 | Otros requerimientos | | | |
| 6.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 6.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

| Lote N° 3 Ítem 1 - Electrocardiógrafo | | | | |
|--|---|--|---------------------------|--------------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Descripción: Equipo biomédico diseñado para detectar, registrar y visualizar la actividad eléctrica del corazón con fines diagnósticos medida sobre la piel del paciente. | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 2.3 | | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |

| | | | | |
|------|--|--|--|--|
| 3.1 | Pantalla con tecnología LCD a colores, sensible al tacto. De 800 x 480 pixeles. Tamaño diagonal de 7". Muestra las doce derivaciones simultáneamente e indica la frecuencia cardiaca del paciente. | | | |
| 3.2 | Posibilidad de Congelar las ondas del ECG mostradas en la Pantalla principal | | | |
| 3.3 | Electrodos: 12 derivadas Estándar | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Adquisición de derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6. | | | |
| 4.2 | Reconocimiento de frecuencia cardiaca: Técnica: detección pico a pico Rango: 30 BPM ~300 BPM o mayor. Precisión: ± 1 BPM | | | |
| 4.3 | Resolución A/D: 24 bits o mejor | | | |
| 4.4 | Constante de Tiempo: $\geq 3.2s$ (0, +20%) o mejor | | | |
| 4.5 | Frecuencia de Respuesta de 0.05 Hz a 150 Hz o mejor | | | |
| 4.6 | Ganancia: 5, 10, 20, AGC (mm/mV) como mínimo | | | |
| 4.7 | Impedancia de entrada: $\geq 50M\Omega$ (10Hz) o mejor | | | |
| 4.8 | Ruido: $\leq 12.5 \mu Vp-p$ o mejor | | | |
| 4.9 | Indicación de desconexión de electrodo. | | | |
| 4.10 | Filtros: • Filtro AC: Encendido/Apagado • Filtro DFT: 0.05Hz/0.15Hz/0.25Hz/0.32Hz/0.5Hz/0.67Hz • Filtro EMG: 25Hz/35Hz/45Hz/OFF • Filtro Pasa Bajo: 150Hz/100Hz/75Hz | | | |
| 4.11 | Relación de rechazo en modo común: ≥ 115 dB o mejor | | | |
| 4.12 | Frecuencia de muestreo: 1000 Hz o mejor | | | |

| | | | | |
|------|---|--|--|--|
| 4.13 | Impresora: • Térmica. • Papel tipo Z con 210 mm de ancho. • Velocidad de impresión: 6.25mm/s, 10mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s. Como mínimo • Densidad de Impresión: 8 puntos por mm/200 puntos por pulgada o mejor | | | |
| 4.14 | Detección de marcapasos Amplitud: De ± 2 a ± 700 mV Ancho: 0,1 a 2,0 ms Frecuencia de muestreo: 10.000/s/canal | | | |
| 4.15 | Posibilidad de transmitir datos del ECG con formato DAT\PDF\SCP\FDA-XML a una PC | | | |
| 4.16 | Idioma de indicadores y paneles: español o inglés con su correspondiente pictografía. | | | |
| 4.17 | Teclado alfanumérico completo integrado (del tipo QWERTY) para introducción de datos de paciente. | | | |
| 4.18 | Protección contra desfibrilación: hasta un máximo de 12.000V, 360 J. | | | |
| 4.19 | Batería interna recargable con autonomía de 4 horas | | | |
| 4.20 | Indicador visual del estado de la batería. | | | |
| 5 | Accesorios | | | |
| 5.1 | 1 (una) Unidad Cable paciente original con sus respectivos electrodos. | | | |
| 5.2 | 1 (una) Unidad Juego (x6) Peras de Succión | | | |
| 5.3 | 3 (tres) Unidades Juego (x4) Pinzas para ECG | | | |
| 5.4 | 100 (cien) unidades Papel tipo Z con 210 mm de ancho. | | | |
| 5.5 | 1 (una) unidad de Pote gel para aplicaciones electrocardiográficas. | | | |
| 5.6 | Mesa con ruedas y frenos de dimensiones adecuadas al equipo, con un cajón. Cantidad: 1 (uno). | | | |
| 6 | Otros requerimientos | | | |

| | | | | |
|-----|---|--|--|--|
| 6.1 | Alimentación eléctrica: 220 VAC / 50Hz. Con toma de alimentación eléctrica tipo Schuko. | | | |
| 6.2 | Catálogos originales en idioma Español o Inglés (traducido al español por traductor público matriculado) donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas. | | | |
| 6.3 | Manual de uso con el equipo, en español. | | | |
| 6.4 | Garantía: 1 (un) año contado a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir al menos un mantenimiento preventivo anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el período de garantía | | | |
| 6.5 | Certificado de Registro Sanitario Vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | | | |

| Lote N° 4 Ítem 1 Equipo de Electrobisturi | | | | |
|---|--|---------------------------------|--------------------|-------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Equipo de electrocirugía para corte y coagulación monopolar y bipolar. Con sistema REM | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |

| | | | | |
|----------|--|---------------|-------------------|--------------|
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Peso: 8.1 Kg | | | |
| 3.2 | Tamaño: 11,1 cm (alto) x 35,6 cm (ancho) x 43,9 cm (largo) | | | |
| 3.3 | Configuración de salida: aislada. | | | |
| 3.4 | Refrigeración: convección natural. | | | |
| 3.5 | Displays: 8 digitales de siete segmentos. | | | |
| 3.6 | Modo activación: monopolar (pedal) y bipolar (pedal y manual). | | | |
| 3.7 | Modos de salida: monopolar (1 salida) y bipolar (2 salidas). | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Conector placa: sistema REM únicamente (E7507, E7509 sin cable). | | | |
| 4.2 | Requisitos de alimentación: 85-132 VAC, 50-60 hz. | | | |
| 5 | Accesorios | | | |
| 5.1 | Montaje: carro de valleylab o una base | | | |
| 6 | Otros requerimientos | | | |
| 6.1 | Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año. | | | |
| 6.2 | Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor. | | | |
| 6.3 | Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años. | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 6.4 | Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV, normas del Mercosur (por lo menos uno de ellos). | | | |
| 6.5 | Certificado de autenticidad de marca. | | | |
| 6.6 | Catálogos originales en idioma Español o Inglés (traducido al español por traductor público matriculado) donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas. | | | |
| 6.7 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 6.8 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 5 Ítem 1 - Flujo metro de Oxígeno

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
|----------|--|---------------------------------|--------------------|--------------|
| | | | Imagen Referencial | |
| 1 | Datos Generales | | | |
| 1.1 | Flujo metro de Oxígeno | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| | Certificación FDA e ISO 13485 | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Con conexión niples o similar con rosca metálica y vaso de humidificador | | | |

| | | | | |
|----------|--|--|--|--|
| 3.2 | Escala normal de 0 a 15 litros por minutos. | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Fabricado en latón con rosca tipo mariposa revestido con polipropileno | | | |
| 4.2 | Acople o pico para manguera uso exclusivo para Oxígeno sistema Diss Internacional. | | | |
| 4.3 | Acople o pico diseñado para cánula Nasal y manguera de 1/8 hasta 1/4 | | | |
| 4.4 | Presión máxima de trabajo 20 Kgf/Cm2. | | | |
| 4.5 | Temperatura de Trabajo 25°C ± 5°C | | | |
| 5 | Otros requerimientos | | | |
| 5.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 5.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

| Lote N° 6 Ítem 1 - Lámpara de exploración | | | | |
|--|--|--|---------------------------|--------------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Lámpara portátil de uso médico | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |

| | | | | |
|-----|---|--------|------------|-------|
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Lámpara portátil de uso médico, ayuda a la realización de exámenes clínicos y ginecológicos | | | |
| 3.2 | Estructura acero cromado | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Línea de focos auxiliares FL 4000 | | | |
| 4.2 | Sistema de Iluminación con lámpara LED. iluminancia de 15000 lux (distancia no menor a 500 mm) | | | |
| 4.3 | Varilla superior flexible y cromada | | | |
| 4.4 | Pedestal con varilla inferior pintada con 4 ruedas de soporte y seguridad al equipo | | | |
| 4.5 | Pintura epoxi de alta resistencia a 250°. | | | |
| 4.6 | Altura no menor a 90cm. | | | |
| 4.7 | Transformador de potencia con selector de voltaje permitiendo al usuario determinar el equipo a ser alimentado con voltaje 127 v/220v 50/60hz | | | |
| 5 | Accesorios | | | |
| 5.1 | Transformador de potencia con selector de voltaje permitiendo al usuario determinar el equipo a ser alimentado con voltaje 127 v/220v 50/60hz | | | |
| 6 | Otros requerimientos | | | |
| 6.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 6.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 6 Ítem 2 - Lámpara Cialítica con satélite

Lámpara con dos cúpulas *sin monitor*

1. Descripción: CIALÍTICA DE TECHO TECNOLOGÍA LED, 2 CÚPULAS

1. Marca
2. Modelo
3. Origen
4. Dirección web del fabricante:
5. Normas de calidad: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas).
6. Luminaria quirúrgica de techo de tecnología LED de dos cúpulas

2. Características generales

1. Montada en el techo
2. Carcasa de aluminio *o PVC (alta resistencia)* sellado para fácil desinfección
3. Altura del brazo de resorte ajustable: **1100 mm como mínimo.**
4. Suspensión cardán para la colocación de la luminaria.
5. **Índice de protección de las cúpulas: IP 54 conforme a norma IEC 144 *o superior***

6. Temperatura de color variable
 7. Rango de regulación: gama de iluminación para la adaptación optimizada para diversos tipos de tejidos biológicos.
 8. Reproducción cromática CRI: *entre 80 y 95*.
 9. Reproducción cromática Rg: *80 o mayor*
 10. Panel de control en el cabezal de la lámpara
 11. **Tiempo de vida de las LEDs: ≥ 50.000 horas**
 12. **Sombra con 1 máscara: 65 % (+/-5%)**
 13. **Sombra con 2 máscaras: 55 % (+/-5%)**
 14. **Sombra con 1 tubo: 100 % (+/-5%)**
 15. **Sombra con tubo y 1 máscara: 65 % (+/-5%)**
 16. **Sombra con tubo y 2 máscaras: 55 % (+/-5%)**
 17. Control mediante pantalla táctil, para todas las funciones de la luminaria
3. **Características de las cúpulas**
1. 02 (dos) Cúpulas que generan iluminación: a 1 metro de distancia de 160.000 lux como mínimo
 2. Regulable entre 10 a 100%
 3. Diámetro de la cúpula: de *650mm o mayor*.
 4. **Cada Cúpula equipada: con la cantidad de leds necesaria para producir una iluminancia de 160.000Lux a 1 metro de distancia, los leds deben producir luz fría y de color blanco.**
 5. Diámetro del campo: *entre 180 y 280mm o mejor*
 6. **Temperatura de color regulable: desde *3.800, hasta 4.800K***
 7. Profundidad de iluminación: (L1+L2) 800 mm
4. **Datos Técnicos**
1. **Voltaje: 220VAC \pm 10%, 50 Hz.**
 2. **Con estabilización de voltaje, reencendido automático opcional.**
 3. Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1 *o similar*.
 4. **Clase de protección IP 54 *o superior*.**
 5. Incluir al menos 2 mangos esterilizables
 5. Garantía: Un (02) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento.
 6. Manuales: Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español.
 7. Catálogos en idioma español, portugués o Ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
 8. Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, debe incluir materiales y todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha.
 9. Contar con servicio de post venta autorizada de la marca ofertada, presentar documentación que acredite

Lote N° 6 Ítem 3 - Lámpara scialíticas de pie

1. Datos Generales

1. Configuración: Scialítica portátil con tecnología por LEDs
2. Marca:
3. Modelo:
4. Procedencia:
5. Dirección web del fabricante:
6. Normas de calidad: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos alguna de ellas).

2. CARACTERISTICAS GENERALES

1. Panel de Control:

- 2.1.1 Ajuste de las funcionales mediante panel de control laminar integrado al ras de las cúpulas.
- 2.1.2 Regulación electrónica: de luminosidad, del tamaño del campo.
- 2.1.3 Los ajustes deben ser visualizados en el panel de control mediante segmentos LED.
- 2.1.4 Asas integradas a la cúpula, deben ser accesibles desde cualquier lado para facilitar el posicionamiento preciso.

2. Sistema de iluminación:

- 2.2.1 Iluminación del campo debe ser mediante LEDs de alto rendimiento y de distinta cromaticidad.
 - 2.2.2 La disposición de LEDs en la cúpula debe proporcionar una iluminación exenta de sombras y con suficiente profundidad de iluminación para cavidades corporales profundas.
 - 2.2.3 Los LEDs deben ser formados por luz visible sin presencia de infrarrojos
 - 2.2.4 Números de LEDs: 9 o mas
- ###### 3. Estructura:
- 2.3.1 Indicada para su montaje en base móvil con sistema de baterías.
 - 2.3.2 Estructura formada por: brazo horizontal, brazo de muelle, sistema cardán y cúpula *o de mejor prestación*.
 - 2.3.3 Sistema de brazo portante que garantice una movilidad ilimitada y ajuste en altura
 - 2.3.4 Diseño que permita una desinfección rápida y segura mediante un cuerpo cerrado y con superficies lisas.

3. SCIALITICA - CUPULA PRINCIPAL

1. Dimensiones de la cúpula: 75cm x 65cm (+/- *10cm*)
2. Altura de la cúpula (sin mango estéril): 8cm o menor
3. Peso individual (cúpula + pedestal): no mayor a *20* kilos
4. Fuerza necesaria para mover la cúpula arriba/abajo: 15N o menor. *(opcional describir tipo de fuerza para movilidad)*
5. Fuerza necesaria para orientar el cuerpo de la lámpara: 7N o menor. *(opcional describir tipo de fuerza para movilidad)*
6. Resistencia a los impactos: 8 g/10 ms o mejor. *(opcional describir tipo de fuerza para movilidad)*
7. Resistencia a la fatiga por vibración (inmunidad a las vibraciones): 10150 Hz/0,15 mm/2 g o mejor *(opcional describir tipo de fuerza para*

movilidad)

8. Iluminancia Nominal: 150.000 Lux o mayor, a una distancia de 1 metro
9. Diámetro del campo luminoso entre: 15cms (+/- 2) a 20 cms (+/- 2) a una distancia de 1 metro
10. **Temperatura de Color: 4800° (+/-300K)**
11. Profundidad de Iluminación: 60cm o mayor
12. Índice de Rendimiento Cromático (CRI): 95 mínimo.
13. Intensidad de irradiación: 360 W/m2 o mayor
14. Intensidad de irradiación UV para longitudes de onda <400nm: <10 W/m2 o mejor
15. Iluminancia residual con una máscara: 50% o mayor
16. **Iluminancia residual con dos máscaras: 44% o mayor**
17. Iluminancia residual con un tubo: 97% o mayor
18. Iluminancia residual con un tubo y una máscara: 60% o mayor
19. **Iluminancia residual con un tubo y dos máscaras: 44% o mayor**
20. Iluminación atenuada entre 10% a 100% para procedimientos endoscópicos.

1. **Garantía:** Un (02) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento.

7. **Manuales:** Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español.

8. **Catálogos** en idioma español donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.

9. Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, debe incluir materiales y todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha.

10. Contar con servicio de post venta autorizada de la marca ofertada, presentar documentación que acredite.

| Lote N° 7 Ítem 1- Conexión para mangueras medicinales | | | | |
|---|--|---------------------------------|--------------------|-------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| | | | Imagen Referencial | |
| 1 | Datos Generales | | | |
| 1.1 | Mangueras flexibles de conexión | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Manguera flexibles de conexión con rosca tipo Diss ambos extremos para oxígeno | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | MANGUERA de 5 metros para uso en Gases Médicos. | | | |
| 4.2 | Diámetro interno: 6,35 mm | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 4.3 | Diámetro externo: 12,7 mm | | | |
| 4.4 | Colores de Identificación: para oxígeno verde | | | |
| 4.5 | Temperatura de Trabajo 25°C ± 5°C. | | | |
| 4.6 | Presión Máxima de Trabajo 400 PSI | | | |
| 5 | Otros requerimientos | | | |
| 5.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 5.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 8 Ítem 1-- Mesa Quirúrgica para Obstetricia

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
|-------|--|---------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 | Datos Generales | Imagen Referencial | | |
| 1.1 | Descripción: Mesa quirúrgica obstétrica | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Cinco (5) Secciones: cabeza, dorso, renal o sentadura y (02) piernas | | | |
| 3.2 | Sección de las piernas bi-partida y desmontable. | | | |

- 3.3 Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las pierneras.
- 3.4 Movimiento de angulación lateral de las pierneras.
- 3.5 Superficie radio transparente en toda su extensión.
- 3.6 Largo de la mesa: 210 ± 10 cm.
- 3.7 Ancho de la mesa: 50 ± 5 cm.
- 3.8 Acolchados a prueba de agua de 5 cm adecuado para uso en cirugía. Los acolchados acompañan las secciones de la mesa y son removibles y desinfectables.
- 3.9 Capacidad de peso: mínimo 350 kg.
- 3.10 Cuatro ruedas, que permitan el giro total de la mesa (con frenos en los cuatro ruedas).
- 3.11 Barra laterales de acero inoxidable, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios (material sólido, no hueco).
- 3.12 Control remoto de movimientos con cable.

4 Movimientos

- 4.1 Elevación mediante motor eléctrico desde 68 cm a 108 cm.
- 4.2 Inclinación lateral eléctrica: $\pm 30^\circ$.
- 4.3 Trendelenburg directo e inverso mediante motor eléctrico de -40° a $+40^\circ$.
- 4.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -40° a $+85^\circ$ (manual).
- 4.5 Angulación vertical de la sección piernas: de -90° a $+25^\circ$ (manual).
- 4.6 Angulación horizontal de la sección de piernas: de 0° a 90° (ambas secciones manuales).
- 4.7 Angulación vertical de la sección cabeza: De -50° a $+55^\circ$ (manual).
- 4.8 Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 30 cm, manualmente
- 4.9 Sistema de batería con recarga automática al estar conectada a red e indicador de carga.
- 4.10 Alimentación eléctrica de 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz.

5 Accesorios

- 5.1 Los accesorios deberán ser acolchados con las mismas especificaciones para los colchones.

5.2 El oferente deberá incluir todos los accesorios necesarios para realizar cirugías ginecológicas.

5.3 Soportes para muslos (1 par); con altura y ángulo regulables.

5.4 Soporte lateral cadera (1 par).

5.5 Soporte lateral tórax (1 par).

5.6 Soporte para brazos (1 par).

5.7 Soporte arco de narcosis (01 una unidad).

5.8 Porta sueros (01 una unidad).

6 Otros requerimientos

6.1 El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS.

6.2 Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

| Lote N° 9 Ítem 1- Regulador de presión | | | | |
|--|--|---------------------------------|--------------------|-------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Reguladores de presión con flujometro incluido para cilindros de Oxigeno con rosca tipo CGA 540 | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |

| | | | | |
|----------|---|--|--|--|
| 3.1 | Regulador de presión para cilindros de oxígenos con flujometro para balón de oxígeno (con rosca normal). | | | |
| 3.2 | Regulador de presión fija | | | |
| 3.3 | Con orificio calibrado de 0 a 15 LPM. | | | |
| 3.4 | Uso medicinal | | | |
| 3.5 | Exactitud en el suministro de oxígeno al paciente | | | |
| 3.6 | Protección contra caída | | | |
| 3.7 | Presión de Trabajo: 3,5 kgf/cm ² . | | | |
| 3.8 | Temperatura de trabajo: 21°C | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Orificio Calibrado de 0 a 15 LPM | | | |
| 4.2 | Posee orificios calibrados para dar flujo exacto al requerimiento del paciente de una etapa | | | |
| 4.3 | Acople de entrada GCA-540 compatible para los cilindros de Oxígeno con válvula americana | | | |
| 4.4 | Presión máxima de entrada de 200 Kgf/Cm ² . | | | |
| 4.5 | Presión de salida Pre-regulado a 3.5 Kgf/Cm ² . | | | |
| 4.6 | Presión de válvula de seguridad 6 Kgf/Cm ² | | | |
| 4.7 | Asiento encapsulado con filtro sinterizado a la entrada del Vástago. | | | |
| 4.8 | Manómetro de del lado de alta (Presión lado del cilindro contra impacto) | | | |
| 4.9 | Indicador del manómetro en una sola escala en PSI de 0 a 3.000 | | | |
| 4.10 | Dial de ajuste para la cantidad de suministro de Oxígeno 35 mm | | | |
| 4.11 | El Regulador es de Latón Cromado limpios para uso en Oxígeno medical y gases del Aire | | | |
| 4.12 | La salida del Regulador es del sistema Diss Internacional diseñado para conexión al Frasco humidificador o al pico de manguera y posterior a la cánula Nasal, mascarilla y vaso nebulizador | | | |
| 5 | Otros requerimientos | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 5.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 5.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

| Lote N° 10 Ítem 1- - Regulador de presión para oxígeno | | | | |
|--|--|---------------------------------|--------------------|--------------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| | | | Imagen Referencial | |
| 1 | Datos Generales | | | |
| 1.1 | Regulador de presión para oxígeno | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Regulador de presión fija | | | |
| 3.2 | De una Etapa con diafragma de 400 mm en acero inoxidable | | | |
| 3.3 | Presión de Trabajo: 3,5 kgf/cm ² . | | | |
| 3.4 | Temperatura de trabajo: 21°C | | | |
| 3.5 | Válvula de seguridad calibrado a 7 Kgf/Cm ² | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Con Fluxómetro de 0 a 15 LPM. | | | |

| | | | | |
|------|--|--|--|--|
| 4.2 | Acople de entrada ABNT-218 (Tuerca y Vástago) compatible para los cilindros de Oxígeno | | | |
| 4.3 | Presión máxima de entrada de 200 Kgf/Cm2. | | | |
| 4.4 | Presión de salida Pre-regulado a 3.5 Kgf/Cm2. | | | |
| 4.5 | Presión de válvula de seguridad 7 Kgf/Cm2 | | | |
| 4.6 | Asiento encapsulado con filtro sinteterizado a la salida del Vástago. | | | |
| 4.7 | Manómetro del lado de alta (Presión lado del cilindro) | | | |
| 4.8 | Indicador del manómetro en doble escala en PSI de 0 a 4.500 y en Kgf/Cm2 de 0 a 300 Kgf/Cm2 | | | |
| 4.10 | Dial de ajuste para la cantidad de suministro de Oxígeno 25 mm (í) | | | |
| 4.11 | El Regulador es de Latón Cromado limpio para uso en Oxígeno medical | | | |
| 4.12 | La salida del Regulador es del sistema Diss Internacional diseñada para conexión al Frasco | | | |
| 4.13 | Humidificador o al pico de manguera y posterior a la cánula Nasal, mascarilla y vaso nebulizador | | | |
| 5 | Otros requerimientos | | | |
| 5.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 5.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 11 Ítem 1-- Termohigrómetro

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
|-------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|--|
| | | | Imagen Referencial | |
| 1 | Datos Generales | | | |
| 1.1 | Termohigrómetro | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |

| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
|------|--|--------|------------|-------|
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Contenido en un abrigo meteorológico elaborado con materiales anticorrosivos (aluminio, policarbonato) que lo proteja de la radiación. | | | |
| 3.2 | Ventilado naturalmente dentro de un abrigo para protección contra radiación solar. | | | |
| 3.3 | El sensor de Humedad será integrado bajo el mismo abrigo | | | |
| 3.4 | Resistente a la humedad y altas temperaturas. | | | |
| 3.5 | Contenido dentro del mismo abrigo del sensor para temperatura ambiente. | | | |
| 3.6 | Resistente a la humedad y altas temperaturas. | | | |
| 3.7 | El sensor debe suministrarse con los cables 5 mt y accesorios que necesite para su correcta instalación y funcionamiento | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Transductor o elemento sensible: Resistencia eléctrica de CMO Sens. | | | |
| 4.2 | Rango de medición: - 20 a + 60°C | | | |
| 4.3 | Límite de almacenamiento: - 40 a + 70°C | | | |
| 4.4 | Precisión: ± 0,3°C a 25°C; ± 0,4°C a 5°C y 40°C, ± 0,9°C a -40°C y 70°C | | | |
| 4.5 | HUMEDAD | | | |
| 4.6 | • Transductor o elemento sensible: elemento capacitivo | | | |
| 4.7 | Rango de medición: 0 a 100% HR (-20 °C a +60 °C no condensado) | | | |
| 4.8 | Resolución de salida: 0.03 % RH | | | |
| 4.9 | Precisión: ± 2% (0,8% a 90% Rango) a 25°C, ± 4% (0 % a 100% Rango) a 25°C | | | |
| 4.10 | Estabilidad: < 1% RH/año | | | |

| | | | | |
|------|--|--|--|--|
| 4.11 | Constante de tiempo del sensor: < 30 s | | | |
| 4.12 | Estándar de comunicación SDI-12 V1.3 | | | |
| 4.13 | Clasificación de Protector: Norma IP 65 | | | |
| 4.14 | Protección del sensor | | | |
| 4.15 | Tapa exterior de polipropileno relleno de vidrio. | | | |
| 4.16 | Filtro de PTFE expandido interno. | | | |
| 4.17 | El material del filtro tiene una porosidad del 64% y un tamaño de poro de tamaño de poro de <3 µm. | | | |
| 4.18 | El voltaje normalmente es alimentado por el suministro de 12 V del registrador de datos | | | |
| 4.19 | Tensión de alimentación: 7 a 28 VDC, | | | |
| 4.20 | Corriente de alimentación: Hasta 2 mA, para tensión de alimentación de 12 VDC. | | | |
| 5 | Otros requerimientos | | | |
| 5.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 5.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 12 Ítem 1- Cauterio Bipolar - Unidad Electroquirúrgica - Sellador De Vasos

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente |
|-------|---|---------------------------------|
| 1 | Datos Generales | Imagen Referencial |
| 1.1 | Cauterio Bipolar - UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA - SELLADOR DE VASOS | |
| 1.2 | Marca: | |
| 1.3 | Modelo: | |
| 1.4 | Procedencia: | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | |

| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
|-----|---|--------|------------|-------|
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Descripción plataforma de energía: Sistema electroquirúrgico integral aislado, diseñado para procedimientos quirúrgicos abiertos y laparoscópicos, incluyendo corte y coagulación monopolar y modo bipolar convencional. Ajustes de modos de trabajo, diagnóstico y solución de problemas mediante pantalla táctil. Con sistema para el monitoreo continuo de la calidad del contacto placa- paciente y software para responder automáticamente a los cambios en la densidad del tejido para los modos bipolar y monopolar corte y coagulación. | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Modos de trabajo: Bipolar: Precise (1 70 W), Standard (1 70 W), Macro (1- 70 W) | | | |
| 4.2 | Modo autopolar: activación automática sin pedal, Amperímetro incorporado. | | | |
| 4.3 | Monopolar CUT: Puro (300W), Blend (200W) | | | |
| 4.4 | Monopolar COAG: Fulguración (120 W), Spray (120 W), Soft (120 W) | | | |
| 4.5 | Monopolar VALLEYLAB: Valleylab (60 W) | | | |
| 4.6 | Ajustes de potencia independientes para cada modo, con saltos discretos. Se pueden cambiar durante la activación. Todos los modos de trabajo son controlados por software para responder automáticamente a los cambios en la densidad del tejido. | | | |

- 4.7 **Puertos de salida:**
2 salidas monopolares (admite activación simultánea solo en coagulación).

1 salida para bipolar convencional.

- 4.8 **Alarmas e indicadores: Alarmas sonoras y mediante mensajes en español en pantalla para indicar activación normal de los distintos modos y para indicar situaciones de alarma de placa paciente (alarma sonora y visual y desactivación automática de la salida de potencia) y alarmas de falla del sistema (alarma sonora y visual con indicador alfanumérico de código de error).**

5 **Otros requerimientos**

- 5.1 El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS."
- 5.2 Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepcion Definitiva
- 5.3 Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.
- 5.4 Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.
- 5.5 Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años.
- 5.6 Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV, normas del Mercosur (por lo menos uno de ellos).
- 5.7 Certificado de autenticidad de marca.
- 5.8 Catálogos originales en idioma Español o Inglés (traducido al español por traductor público matriculado) donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.

Lote N° 13 Ítem 1- Balanza Digital de pie

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
|-------|--|---------------------------------|--------------------|--------------|
| | | | Imagen Referencial | |
| 1 | Datos Generales | | | |
| 1.1 | Balanza digital de pie | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Balanza digital con soporte para pantalla. | | | |
| 3.2 | Con capacidad de peso mínimo de 150 kg. | | | |
| 3.3 | Plataforma de superficie antideslizante | | | |
| 3.4 | Toque de pie para puesta en marcha y puesta a cero automática | | | |
| 3.5 | Dimensiones mínimas del plato de pesaje: 30cm ancho x 28,5 cm largo | | | |
| 3.6 | Pantalla: LCD retroiluminada. | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | Con indicador de sobrecarga e indicador de batería baja | | | |

| | | | | |
|-----|---|--|--|--|
| 4.2 | pies de goma | | | |
| 4.3 | Burbuja de nivelación | | | |
| 4.4 | Apagado automático | | | |
| 5 | Otros requerimientos | | | |
| 5.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAUSA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 5.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Balanza De Peso Corporal Con Tallímetro

Báscula mecánica de columna, con pesas deslizantes a la altura de los ojos, con tallímetro de medición, con un alcance de medición de 60 a 200 cm, permite realizar el pesaje y la medición en una sola operación. Equipada con ruedas de transporte para un uso móvil y flexible.

Capacidad: 220 Kg. como mínimo

Lectura en kilogramos.-

División: 50 g, 100 g

Dimensiones (AxAxP): 520 x 1556 x 520 mm

Peso neto: 16,2 kg como mínimo

Certificados de Normas de calidad: ISO 13485, FDA, CE, al menos 1 de ellos. Dicho documento debe estar vigente e indicar fabricante y tipo de equipo ofertado.-

Lote N° 14 Ítem 1 - Analizador Corporal con Bascula Incluida

1 Datos Generales

1.1 Descripción: Dispositivo para medición líquidos corporales por bioimpedancia con medición del peso incluido, con módulos para evaluación de paciente, grado médico

2 Datos proveídos por el oferente

2.1 Marca:

2.2 Modelo:

2.3 Origen:

2.4 Dirección Web del fabricante:

3 Normativas

3.1 Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas

3.2 Normas de calidad generales: ISO 13485.

Cumple Parámetros Folio

4 Características técnicas

- 4.1 Se deberá proveer 1 (un) equipo.
- 4.2 Pantalla color táctil de 8" o mas
- 4.3 Análisis de impedancia eléctrica de por lo menos 8 puntos
- 4.4 Frecuencias de medición mínimas: 1; 2; 5 ;10; 50; 100; 200; 500; 750 y 1.000 kHz
- 4.5 Segmentos de Medición: Ambos brazos y ambas piernas
- 4.6 Corriente eléctrica de medición máxima: 100 μ A
- 4.7 Duración máxima de medición: 30 segundos
- 4.8 Con conectividad a red WiFi para envío de resultados a central de base de datos del hospital
- 4.9 Con conectividad a red RJ45 para envío de resultados a una PC
- 4.10 Las mediciones serán en forma no invasiva con utilización de electrodos o pinzas
- 4.11 Dimensiones máximas: 1000 mm x 1300 mm x 830 mm (AxAxP)
- 4.12 Peso máximo del equipo: 40 Kg.
- 4.13 Con los siguientes puertos mínimos: USB y Ethernet

5 Para Peso:

- 5.1 Balanza integrada de 0 a 280 Kg. De medición, mínimo para pacientes bariátricos
- 5.2 División de peso: de 100 gramos, mínimo

6 Funciones, mediciones

- 6.1 Gráfico de composición corporal: resultados de tendencias de obesidad y masa muscular
- 6.2 Gráfico de masa grasa, masa magra y masa visceral: deberá mostrar los rangos normales de cada paciente
- 6.3 Calculo de agua total, agua extracelular: deberá mostrar los rangos normales de cada paciente
- 6.4 Gráfico de análisis de vectores de impedancia: para diagnóstico del estado nutricional general del paciente, se deberá mostrar la tendencia de la pérdida o ganancia de masa
- 6.5 Gráfico de masa muscular esquelética, segmentada por los miembros (brazos y piernas) y torso

- 6.6 Gráfico de ángulo de fase del paciente por bioimpedancia: deberá visualizarse la tendencia del mismo.
- 6.7 Cálculo de percentiles de paciente
- 6.8 El equipo deberá estar validado respecto a estándares de mediciones como: Modelo 4C, Resonador magnético, o similares. Por lo menos una de ellas

7 Datos recogidos por el equipo

- 7.1 Datos de Altura: el equipo tendrá la posibilidad de adquirirlos en forma inalámbrica o manual
- 7.2 El equipo deberá discriminar pacientes por: Nombre, apellido, edad, género y raza

8 Accesorios Requeridos

8.1 Software de análisis de mediciones

8.1.1 Generales

- 8.1.1.1 Marca:
- 8.1.1.2 Modelo:
- 8.1.1.3 Dirección Web del fabricante:

8.1.2 Especificaciones Mínimas

- 8.1.2.1 Funciones específicas: Software Informático
- 8.1.2.2 Software con el cual deberá conectarse los equipos de bioimpedancia a través de red.
- 8.1.2.3 La Central de monitoreo deberá desplegarse en la jefatura del servicio
- 8.1.2.4 Deberá mostrar al menos los siguientes datos: ID del paciente, nombre, edad, sexo, fecha y hora de medición, IMC, cuadro de composición corporal, ángulo de fase, distribución de masa músculo esquelético.
- 8.1.2.5 Deberá mostrar tendencias de los resultados.
- 8.1.2.6 Deberá tener la capacidad de incluir parámetros vitales
- 8.1.2.7 Funciones específicas: Estaciones de trabajo o Centrales en las Salas
- 8.1.2.8 Deberá Ingresar, dar de alta o transferir pacientes. Al menos dos de ellas.
- 8.1.2.9 Deberá Imprimir reportes.

- 8.1.2.10 Deberá alojar los datos de los equipos de bioimpedancia
- 8.1.2.11 Deberá mostrar tendencias de los resultados.
- 8.1.2.12 Deberá tener la capacidad de incluir parámetros vitales
- 8.1.2.13 Licencias
- 8.1.2.14 Windows7 professional SP1, Windows Server 2008, Windows Server 2012 o mejor, si lo requiere
- 8.1.2.16 Cualquier otra licencia que necesite el sistema para su funcionamiento.
- 8.1.2.17 Reportes
- 8.1.2.18 Estilos de reportes: PDF o impreso

9 Requerimientos adicionales

- 9.1 Monitores de signos vitales, con almacenamiento de tendencias, de la misma marca del equipo ofertado con posibilidad de integrar al mismo software de análisis de mediciones
- 9.2 Se deberá proveer 2 (dos) unidades.
- 9.3 Deberá medir además los siguientes parámetros mínimos: SpO2, PNI, Temperatura corporal
- 9.4 Datos recogidos por el equipo:
- 9.5 El equipo deberá discriminar pacientes por: Nombre, apellido, edad, género y raza
- 9.6 Datos de Peso y Altura: el equipo tendrá la posibilidad de adquirirlos en forma inalámbrica

10 Otros requisitos

- 10.1 Manual impreso o Cd en español
- 10.2 Computadora personal o PC, cantidad: 1 (uno), con las características técnicas acorde al software para el correcto funcionamiento
- 10.3 Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
- 10.4 Indicar la página web del fabricante para su posterior análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 10.5 Impresora láser monocromática para entrega de resultados de evaluación médica, integrable en red vía LAN y WLAN. Velocidad de impresión: hasta 30 páginas por minuto.
- 10.6 Certificado de Capacitación técnica, emitido por el fabricante, deberá estar apostillado o legalizado en el país de origen

| Lote N° 15 Ítem 1 Camilla Fija | | | | |
|--------------------------------|--|---------------------------------|--------------------|-------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Camilla Fija | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Estructura en caño cuadrado de acero recubierta de pintura epoxi. | | | |
| 3.2 | Colchoneta: Tapizado de fácil limpieza y desinfectable. De al menos 5 cm de espesor. | | | |
| 3.3 | Medidas de la camilla dentro de los siguientes rangos: Ancho: 60 a 80 cm. Largo: 190 a 210 cm Alto: 60 a 70 cm. | | | |
| 3.4 | Deberá soportar pacientes de 200 kg o más. | | | |
| 4 | Otros requerimientos | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 4.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 4.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 15 Ítem 2 Camilla Ginecológica

| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
|----------|--|---------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 | Datos Generales | Imagen Referencial | | |
| 1.1 | Camilla Ginecológica | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Estructura tubular de acero con acabado cromo o satinada con pintura | | | |
| 3.2 | Mesa de 3 secciones ajustables eléctricamente. | | | |
| 3.3 | Trendelenburg y Trendelenburg inverso. | | | |
| 3.4 | Apoya piernas desmontables, de altura y ángulo regulable. | | | |
| 3.5 | Colchoneta: Impermeable de 7 cm de espesor como mínimo. De fácil lavado, resistente a líquidos agresivos., Fija al lecho de la camilla, que acompañe el movimiento de la cabecera y quede fija a la sección inferior, Ruedas con sistema de freno en las 4 ruedas. | | | |

3.6 Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).

6 Otros requerimientos

6.1 El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS."

6.2 Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

3 - ESCALERA DE 2 PELDAÑOS P/PACIENTES

Escalera de Metal de 2 peldaños

Estructura metálica en acero inoxidable tubular.

De acero inoxidable, resistente a impactos y a la corrosión.

Peldaños de madera maciza con recubrimiento en la base con goma antideslizante.

Regatones plásticos antideslizantes

Certificado de Normas de calidad: ISO 13485, FDA, CE, al menos 1 de ellos, dicho documento debe estar vigente e indicar fabricante y tipo de equipo ofertado o Registro de Marca emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

| Lote N° 16 Ítem 1 - Mesada para laboratorio | | | | |
|---|--|---------------------------------|--------------------|-------|
| Orden | Descripción | Datos proveídos por el oferente | | |
| 1 | Datos Generales | | Imagen Referencial | |
| 1.1 | Mesada para laboratorio | | | |
| 1.2 | Marca: | | | |
| 1.3 | Modelo: | | | |
| 1.4 | Procedencia: | | | |
| 1.5 | Dirección web del fabricante: | | | |
| 2 | Normativas | Cumple | Parámetros | Folio |
| 2.1 | Certificado de Normas de calidad específicas FDA, Declaración CE, o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado | | | |
| 2.2 | Certificado de Normas de calidad generales ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado | | | |
| 3 | Características Generales | Cumple | Parámetros | Folio |
| 3.1 | Mesada para laboratorio de 180 cm de ancho x 40 cm de profundidad, de acero inoxidable. | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 3.2 | Mesada de un espesor mínimo de 1 pulgada y estructura de hierro. | | | |
| 3.3 | 74 cm de altura. | | | |
| 4 | Parámetros técnicos | | | |
| 4.1 | En Acero inoxidable | | | |
| 4.2 | Estructura de hierro. | | | |
| 5 | Accesorios | | | |
| 5.1 | Con un compartimiento/soporte para colocar jeringas frascos, etc. | | | |
| 6 | Otros requerimientos | | | |
| 6.1 | El bien ofertado deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por DINAVISA dependiente del MSPyBS." | | | |
| 6.2 | Garantía de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva | | | |

Lote N° 17 Ítem 1 Balanza Dosificadora Industrial

Precisión: 100 gramos

Capacidad Mínima: 1Kg

Capacidad Máxima: 300Kg

4 Pantallas LED: peso, precio, precio total

Brazo Visor de 80 cm de alto

Plataforma de acero de 60x45cm

Batería recargable

Función automática de puesta a cero

Función automática de ahorro

Función suma de productos

Teclado Impermeable

Alarma de sobrepeso

Bandeja de acero inoxidable

Alarma de batería baja

Protección de sobrepeso

Garantía de 1 (un) año como mínimo.

Lote N° 18 Ítem 1 - MESA PARA PROCEDIMIENTO

Certificado de Normas de calidad: ISO 13485, FDA, CE, al menos 1 de ellos, dicho documento debe estar vigente e indicar fabricante y tipo de equipo ofertado o Registro de Marca emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Mesa para procedimiento estándar

Estructura metálica de caño cuadrado o tubular de acero inoxidable.

Estante superior e inferior lisos, en lámina de acero inoxidable y rieles laterales (barras alrededor). Superficie fácil de limpiar.

Con porta balde y bacha rebatible.

Montada sobre ruedas giratorias de 75mm (dos con frenos)

Medidas: 0,50 m de ancho x 0,80 m de largo x 0,80 m de altura.

Lote N° 19 Ítem 1 - Caja De Cirugía Menor (Con Instrumentales Básico)

Caja de curación con Instrumentales:

- (1) Pinza p/Campo BACKAUS 13cm
- (2) Pinza Anatómica c/Diente 13cm
- (2) Pinza Anatómica s/ Diente 13cm
- (1) Tijera Mayo recta, 14cm
- (1) Pinza Hemostática KELLY recta, 14cm
- (1) Porta Aguja de 15cm
- (1) Porta Bisturí N° 3
- (1) Bandeja capaz de contener todos los instrumentales. Medidas: 20 x 10 x 5cm (+-1cm)

Obs.: Los productos a ofertar deberán ser nuevos y sin uso, y cumplir con las mínimas condiciones de calidad, tales como los siguientes Certificados: ISO 9001 2008, ISO 13485 2003, Certificado de Gestión Ambiental DIN EN ISO 14001:2005, Certificado CE EN93/42/CEE. Serán aceptados instrumentales con un rango de diferencia de ± 1 mm. Las superficies de los instrumentales deberán ser de acabado MATE, a fin de evitar reflejos de los instrumentos de iluminación.

Lote N° 19 Ítem 2 Caja De Procedimiento Gineco-Obstetrico (Con Instrumentales)

- (1) Caja Acero inoxidable 20 x 10 x 4 cm
- (6) Pinza de aro
- (1) Pinza de Bozeman
- (1) Pinza Foerster
- (1) Pinza de Kevorkian
- (1) Pinza de Garfio pozzi
- (1) Pinza para biopsia de cuello uterino baby thisler

Obs.: Los productos a ofertar deberán ser nuevos y sin uso, y cumplir con las mínimas condiciones de calidad, tales como los siguientes Certificados: ISO 9001 2008, ISO 13485 2003, Certificado de Gestión Ambiental DIN EN ISO 14001:2005, Certificado CE EN93/42/CEE. Serán aceptados instrumentales con un rango de diferencia de ± 1 mm. Las superficies de los instrumentales deberán ser de acabado MATE, a fin de evitar reflejos de los instrumentos de iluminación.

Lote N° 20 Ítem 1 - Mesa Para Alimentos

Mesa para alimentos con estructura de acero y tablero de alta densidad.

Base con ruedas extraíbles (2 con freno) \varnothing 50 mm (2,5 ").

Altura y ángulo ajustable.

Lote N° 21 Ítem 1 - Porta Suero Con 4 Ganchos

Certificado de Normas de calidad: ISO 13485, FDA, CE, al menos 1 de ellos. Dicho documento debe estar vigente e indicar fabricante y tipo de equipo ofertado.

Porta sueros rodantes de 4 servicios.

Construcción acorde con normas internacionales de calidad.

Estructura tubular de acero inoxidable.

Con 4 o 5 ruedas multidireccionales.

Altura regulable con tornillo tipo mariposa de sujeción.

Lote N° 22 Ítem 1 - Mesa de Instrumental

Estante superior con reborde de protección en 3 lados

Estante inferior liso, cantos redondeados y pulidos sin aristas cortantes

Ruedas de 75mm, (2 con frenos)

Fabricación en acero inoxidable 18/10

Dimensiones 120mm x 70mm x 110mm de altura

Registro de marca de Fabricación Nacional- Certificado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Lote N° 23 Ítem 1 - Carro de Paro

Certificado de Normas de calidad: ISO 13485, FDA, CE, al menos 1 de ellos. Dicho documento debe estar vigente e indicar fabricante y tipo de equipo ofertado.

Carro De Paro: Estructura en acero inoxidable AISI 304 o acero al carbono

Acabado liso en la totalidad del mueble, sin aristas vivas, hendiduras, estrías o zonas inaccesibles para limpieza manual.

Cinco cajones como mínimo. Al menos dos de ellos con separaciones plásticas internas.

Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros.

Un balón de oxígeno de 3 litros con regular de presión.

Conexión AC con filtro de línea para equipos con cable de cinco metros y tres tomar tipo schuko como mínimo, con soporte para cable.

Paragolpes de goma envolviendo todo el carro.

Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador.

Atril portazueros con elevación graduable con suero que impida quitar el atril totalmente.

Sistema de cierre que evite apertura de cajones y gaveta para transporte.

Cuatro ruedas antiestáticas de 10 de diámetro como mínimo, dos con frenos de pie.

Dimensiones mínimas: alturas 0,80 m. incluyendo ruedas, ancho 0,62m, profundidad 0,49m.

Cesto porta basura lateral removible.

Manija superior para transporte.

Tabla para reanimación y masaje cardiaco.

Medidas de la tabla adecuada a las dimensiones del carro.

Lote N° 24 Ítem 1 Sillón Para Extracción de Sangre

Estructura metálica esmaltada.

Asiento y respaldo acolchado, con tapizado impermeable y lavable.

Soporte de brazo acolchado, con tapizado impermeable y lavable. Regulable en altura y ángulo.

Regatones de plástico en las patas.

Ancho de asiento mínimo: 55 cm.

Respaldo rebatible 90°.

Capacidad de soportar hasta 250 Kg.

Posiciones sentado y semiacostado

Lote N° 25 Ítem 1 Detector Fetal

Detector de ritmo cardíaco fetal con pantalla de cristal líquido que muestra la forma de onda del corazón fetal, que puede satisfacer los requisitos de los exámenes obstétricos de rutina.

Debe ser:

1. Ligero y fácil de usar;
2. La pantalla LCD de 2,0 pulgadas que muestre el valor FHR, forma de onda del corazón fetal, volumen, estado de la batería;
3. Contar con Tres modos de medición: Recuento de tiempo real, medio y manual;
4. Recargable

Debe contar con lo siguiente:

1. Altavoces internos e interfaz de salida de sonido;
2. Sonda de ultrasonido de alta sensibilidad
3. Detección e indicación de la sonda apagada;
4. Brillo y volumen ajustables;
5. Indicador de baja potencia;
6. Apagado automático

Observaciones: Los equipos deberán contar con los Certificados de FDA, CE, JIS, o al menos alguna de ellas y Normas de Calidad generales ISO 9001/13485 y/o normas de calidad MERCOSUR. Dicho documento debe estar vigente e indicar fabricante y tipo de equipo ofertado.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

| Nombre de los Solicitantes y el Cargo | | Dependencia |
|---|--|---|
| <p>MYRIAM BAZÁN PEREIRA Comisario General Inspector. Directora Gral. Int. - Dirección Gral. Sanidad.</p> | <p>ADOLFO GODOY MONTEFLI Comisario Principal MCP. Tesorero Habilitado Pagador</p> | <p>Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial-Dirección General Sanidad Policial</p> |

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la Adquisición de Equipos Médicos, es a fin de cubrir las carencias de las diferentes áreas de Servicios del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, y puedan llevar adelante sus diferentes tareas con eficiencia en servicio de todos los asegurados del hospital.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

La necesidad se trata de un llamado periódico dependiendo de la durabilidad de los equipos médicos a adquirir o en su caso de la vida útil de los bienes.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

Las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones se funda en el pedido de cada área de servicio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero que ha sido elaborada en base a las necesidades actuales del hospital, asegurando al Estado Paraguayo una compra con *economía y eficiencia*, según lo establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

| Item | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes |
|--------------|---------------------------------------|----------|------------------|--|---|
| Lote 1 al 25 | Adquisición de Equipos médicos Varios | 1 | unidad | Hospital Central de Policía Roberto Caballero sito Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek. | La firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden de compra de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, que será emitida por la administradora del contrato. |

La instalación de los equipos (*cuando corresponda*), capacitación y puesta en marcha, deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la entrega del mismo, en las instalaciones del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

Instalación de los Equipos.

Los materiales como ser cables, jabalina, llaves, cajas, canaleta y cualquier otro material que fueren necesarias para la puesta en marcha de los equipos será proveído e instalado por el adjudicado sin costo para la convocante. Las alteraciones a la estructura edilicia que fueren a consecuencia de las instalaciones deberán ser reparadas puesta en condiciones por el adjudicado.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- a. Fecha de entrega.
- b. Número de Contrato
- c. Detalle y cantidad de bienes entregados.
- d. Marca, modelo y número de serie

2437293. y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de Adquisiciones, Jefe/a del Departamento de Suministros, Encargado de Patrimonio, un representante de la Auditoría Interna, Jefe de Servicio del área correspondiente.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Responsables de la Recepción:

La entrega de los Equipos se realizará en presencia de:

- dI. Jefe/a de Adquisiciones de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
 - a. del Departamento de Suministros
 - tn. representante de Auditoría Interna Institucional.
 - to. de Patrimonio.
- idee. del Servicio o representante designado por el mismo.

Condiciones de Entrega: Todos los equipos deberán contar con un grabado en un lugar visible y que no afecte al equipo, en bajo relieve o pirograbado, o en su defecto una placa metálica, con el texto USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (2021), según el tamaño del área disponible. En caso de que el grabado pueda ocasionar daño al equipo la leyenda se hará con etiqueta adhesiva de seguridad.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

| Lista de Planos o Diseños | | |
|--|---------------------------|-----------------------|
| Plano o Diseño No. | Nombre del Plano o Diseño | Propósito |
| LOTE N° 1,2,3,4,6 (ITEM 1, 2, 3),7,8,9,10,11,12,13 (ITEM 1, 2),14,15 (ITEM 1,2,3),16,17,18,19,20,221,22,23,25. | DISEÑOS | MODELOS DE LOS BIENES |
| | | |

Obsc. Las imágenes ilustrativas se adjuntara en el sicmp .

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|-----------|-------------------------------------|---|
| Contrato | Orden de Compra / Acta de recepción | <i>un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden de compra de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, que será emitida por la administradora del contrato.</i> |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las

negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No Aplica.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$Pr = P \times IPC1 \ 15\%$ Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P= Precio Original de la oferta.

IPC1= Índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
 - ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
 - iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
 - iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
 - v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

